



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64951

06/10/2021

159484

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que no se tiene constancia de transferencias de centros de trabajo de empresas a otros países como consecuencia la entrada en vigor de la Ley 4/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.

Si bien Sus Señorías no lo especifican, cabe entender que las medidas arancelarias anunciadas por el gobierno de Estados Unidos (EEUU) hacen referencia a la investigación de la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos (USTR) sobre el impuesto digital de, entre otros países, España, en el marco de la Sección 301 de la Trade Act de EEUU.

En el marco de esta investigación, el pasado 2 de junio, la USTR anunció una lista de productos españoles sujetos a aranceles adicionales del 25%, si bien simultáneamente la USTR anunció la decisión de suspensión de los mismos durante un plazo de 180 días, obedeciendo a la voluntad de EEUU de llegar a un consenso internacional en el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el G20 para reformar el sistema fiscal internacional. La lista final de productos españoles afectados por estas medidas incluía artículos de cristal, bolsos, calzado, cinturones, gambas, pulpos y sombreros y gorros.

Por ello, desde el momento de la publicación de la lista de productos españoles, desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se han multiplicado los contactos con la Administración de EEUU a todos los niveles, con el fin de la imposición de aranceles no se llegara a materializar, en tanto en cuanto continuaran las conversaciones en el marco de la OCDE para un acuerdo global sobre tributación internacional de los servicios digitales. Igualmente se han mantenido numerosos contactos con los representantes del sector del calzado, principal afectado por estas medidas.



Finalmente, el pasado 21 de octubre, España, el resto de países afectados por una investigación similar y EEUU anunciaron un acuerdo para la transición desde los actuales impuestos digitales a la solución multilateral alcanzada en la OCDE y G20.

Este acuerdo pone fin, así mismo, a la amenaza de imposición de aranceles adicionales a las exportaciones españolas y despeja la incertidumbre jurídica de nuestros operadores en relación con la introducción de posibles aranceles a las exportaciones españolas.

Madrid, 03 de noviembre de 2021

